Cooperación regional y cuestiones bilaterales

- 33. Destaca la importancia de unas buenas relaciones de vecindad y se congratula del cometido constructivo de Montenegro en la cooperación regional, en particular su activa participación en numerosas iniciativas regionales del Sudeste de Europa; felicita a Montenegro por mantener una buenas relaciones de vecindad con todos los países vecinos; deplora, sin embargo, que siga pendiente la delimitación de las fronteras con casi todos los países vecinos; pide que se procure resolver todas las cuestiones pendientes en un espíritu de buena vecindad y destaca la necesidad de solucionar las cuestiones bilaterales antes de la adhesión; reitera su llamamiento a la Comisión y al Consejo para que empiecen a desarrollar, de conformidad con los Tratados de la UE, un mecanismo de arbitraje de aplicación general cuyo objetivo sea la resolución de cuestiones bilaterales entre los países en vías de adhesión y los Estados miembros;
- 34. Acoge con satisfacción la continuada cooperación de Montenegro en el marco del Proceso de la Declaración de Sarajevo en materia de refugiados y desplazados, en particular el programa acordado en materia de vivienda a nivel regional, que en abril de 2012 recibió el apoyo de la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Sarajevo; destaca la necesidad de realizar esfuerzos sostenidos para resolver las cuestiones pendientes en este proceso;
- 35. Acoge con satisfacción la firma por parte de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia de una declaración ministerial y de un acuerdo relativos a un programa en materia de vivienda a nivel regional, así como la financiación prometida para este programa;
- 36. Pide a Montenegro que adapte su posición relativa a la Corte Penal Internacional a la posición común de la UE sobre la integridad del Estatuto de Roma;
- 37. Acoge con satisfacción la ratificación y la entrada en vigor del acuerdo entre la UE y Montenegro por el que se crea un marco para la participación de Montenegro en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis;

o o

38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y el Parlamento de Montenegro.

P7 TA(2013)0186

Informe de 2012 relativo a los progresos realizados por Serbia

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2013, sobre el Informe 2012 relativo a los progresos realizados por Serbia (2012/2868(RSP))

(2016/C 045/10)

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 2 marzo de 2012,
- Vistos el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, a cuya celebración el Parlamento Europeo concedió su aprobación el 19 de enero de 2011 y que se encuentra en la etapa final de ratificación por los Estados miembros, y el Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea y la República de Serbia, que entró en vigor el 1 de febrero de 2010, y el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra: procedimientos para aplicar el Acuerdo y el Acuerdo interino,
- Vista la Decisión 2008/213/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE (¹),
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 28 de febrero de 2012 y las Conclusiones del Consejo Europeo de 1 de marzo de 2012,

⁽¹⁾ DO L 80 de 19.3.2008, p. 46.

- Vistas las Conclusiones del Consejo de 25 de octubre de 2010, en las que se invita a la Comisión a presentar su dictamen sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea, las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2011 y las Conclusiones del Consejo Europeo de 9 de diciembre de 2011, en las que se establecen las condiciones para la apertura de las negociaciones de adhesión con Serbia, así como las Conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2012, tal y como las aprobó el Consejo Europeo de los días 13 y 14 de diciembre de 2012,
- Vistos el dictamen de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea (SEC(2011)1208) y la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666),
- Visto el Informe 2012 de la Comisión sobre el estado de los trabajos en relación con Serbia (SWD(2012)0333), de 10 de octubre de 2012,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 10 de octubre de 2012, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2012-2013» (COM(2012)0600),
- Vistas la Resolución 1244(1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia con respecto a Kosovo, y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de septiembre de 2010, que reconoce el contenido de dicha opinión consultiva y acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea a facilitar el diálogo entre Belgrado y Prístina (¹),
- Vista la Declaración conjunta de la VI Reunión Interparlamentaria UE-Serbia de los días 27 y 28 de septiembre de 2012,
- Vistos el Acuerdo, de 8 de noviembre de 2007 (²) sobre readmisión de residentes ilegales y el Reglamento (CE) nº 1244/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (³),
- Visto el tercer informe, destinado al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la supervisión posterior a la liberalización de visados en los países de los Balcanes Occidentales, de conformidad con la Declaración de la Comisión de 8 de noviembre de 2010, publicado el 28 de agosto de 2012 (COM(2012)0472),
- Vista la Decisión 2011/361/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Serbia por el que se crea un marco para la participación de la República de Serbia en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis (4),
- Visto el Informe final, de 19 de septiembre de 2012, de la Misión Limitada de Observación Electoral de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), que observaron las elecciones parlamentarias y presidenciales serbias celebradas los días 6 y 20 de mayo de 2012.
- Visto el Informe anual, de 1 de agosto de 2012, del Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de octubre de 2012,
- Vistas sus anteriores resoluciones,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que el Consejo Europeo de 1 de marzo de 2012 acordó conceder a Serbia el estatuto de país candidato a la UE, volviendo a confirmar su clara perspectiva europea, de conformidad con los compromisos de la UE con toda la región de los Balcanes Occidentales;
- B. Considerando que en las Conclusiones de la Presidencia publicadas tras el Consejo Europeo de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003 figura el inequívoco compromiso con todos los Estados de los Balcanes Occidentales de que se podrán adherir a la Unión Europea una vez que cumplan los criterios fijados; considerando que este compromiso fue reiterado en el consenso renovado sobre la ampliación aprobado por el Consejo Europeo los días 14 y 15 de diciembre de 2006 y en las Conclusiones del Consejo de 25 de octubre de 2010, así como en la Reunión ministerial UE-Balcanes Occidentales del 2 de junio de 2010;

⁽¹⁾ Resolución A/RES/64/298.

DO L 334 de 19.12.2007, p. 46.

⁽³⁾ DO L 336 de 18.12.2009, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 163 de 23.6.2011, p. 1.

- C. Considerando que Serbia ha dado muchos pasos hacia la normalización de las relaciones con Kosovo y que ha realizado esfuerzos para cumplir de forma suficiente los criterios y condiciones políticos del Proceso de Estabilización y Asociación;
- D. Considerando que solo un Estado miembro de la UE aún debe ratificar el Proceso de Estabilización y Asociación UE-Serbia:
- E. Considerando que Serbia, como todo los países que aspira a adherirse la UE, ha de ser juzgado por sus propios méritos por lo que respecta al cumplimiento, la aplicación y el respeto del mismo conjunto de criterios;
- F. Considerando que Serbia puede desempeñar un importante papel para garantizar la seguridad y la estabilidad en la región, y que debería mantener y mejorar un enfoque constructivo con respecto a la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad, dado que esto es fundamental para el proceso de integración europea;
- G. Considerando que las cuestiones bilaterales deben abordarse lo antes posible en el marco del proceso de adhesión, con espíritu constructivo y de buena vecindad y, preferiblemente, antes del inicio de las negociaciones de adhesión, teniendo en cuenta los intereses y valores generales de la UE; considerando que estas cuestiones no deben representar ni utilizarse como un obstáculo en el proceso de adhesión;
- H. Considerando que el nuevo Gobierno serbio ha afirmado su compromiso de proseguir la integración europea; considerando que, en este contexto, es necesario construir un sólido historial en materia de adopción y aplicación de las reformas;
- I. Considerando que la UE ha situado el Estado de Derecho en el centro de su política de ampliación;
- 1. Celebra el llamamiento del Consejo a la Comisión para que presente un informe tan pronto como Serbia alcance el nivel necesario de cumplimiento de los criterios relativos a la adhesión y de las prioridades clave, con el fin de iniciar las negociaciones de adhesión sin más dilación; cree firmemente que se puede lograr el objetivo de iniciar las negociaciones de adhesión a la UE en junio de 2013; insta al país a continuar con las reformas democráticas, sistémicas y socioeconómicas que le permitirán asumir y aplicar de forma eficaz las obligaciones derivadas de la pertenencia a la UE;
- 2. Acoge con beneplácito la organización de las elecciones parlamentarias, locales y presidenciales anticipadas celebradas en mayo de 2012, que se caracterizaron, según la OSCE/OIDDH, por su respeto de los derechos y las libertades fundamentales; invita al Gobierno a asumir las recomendaciones incluidas en el informe final de la OSCE/OIDDH, con el fin de mejorar la transparencia del proceso electoral;
- 3. Acoge con satisfacción el compromiso del nuevo Gobierno con un proceso continuo de integración en la UE, y subraya la necesidad de que se lleven a cabo reformas; anima al nuevo Gobierno a implicarse sinceramente en la adopción de las reformas, particularmente las más importantes, relativas al sistema judicial, las medidas anticorrupción, la libertad de los medios de comunicación, la protección de todas las minorías, la gestión sostenible de los recursos naturales, la reforma económica estructural y la mejora del entorno empresarial;
- 4. Destaca que las negociaciones de adhesión con Serbia se podrán iniciar en cuanto se cumplan satisfactoriamente las prioridades clave y siempre que continúen los procesos de reforma, en particular en lo relativo al Estado de Derecho; hace hincapié en que ello demostrará el compromiso de la UE con el proceso de ampliación y con su perspectiva respecto a los países de los Balcanes Occidentales; celebra los progresos realizados por Serbia para cumplir los criterios políticos de Copenhague, como se reconoce en el informe de situación de la Comisión de 2012, y recuerda que los progresos ulteriores en el proceso de integración europea dependen de la continuación del proceso de reforma, en particular, de la garantía de la democracia y el funcionamiento de las instituciones democráticas, el mantenimiento del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la justa y denodada protección de todas las minorías en Serbia de conformidad con las normas europeas, el mantenimiento de relaciones de buena vecindad y la cooperación regional, incluida la resolución pacífica de cuestiones bilaterales, así como la mejora del funcionamiento de la economía de mercado;
- 5. Subraya que la adhesión de Serbia a la UE es de vital importancia para la calidad del desarrollo económico y social del país;
- 6. Destaca la importancia del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) UE-Serbia, que define los derechos y obligaciones de ambas partes hasta el momento en que Serbia se adhiera a la UE; señala que Serbia tiene un historial positivo por lo que se refiere a la aplicación de sus obligaciones en virtud de dicho acuerdo y del Acuerdo interino; insta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que concluyan rápidamente el proceso de ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación, de modo que pueda entrar en vigor lo antes posible, a fin de mejorar e impulsar las relaciones UE-Serbia;

- 7. Acoge con satisfacción los progresos realizados por Serbia en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague, como se reconoce en el informe de situación de la Comisión de 2012; recuerda que todo nuevo avance en el proceso de integración europea depende directamente de la continuación por la senda irreversible de la reforma y del cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo; destaca que la aplicación es clave;
- Observa con pesar que la novena ronda del diálogo de alto nivel entre Belgrado y Pristina concluyó sin un acuerdo global sobre el alcance de la autoridad de la comunidad de municipios serbios; pide a las dos partes que continúen e intensifiquen los contactos para hallar, lo antes posible, una solución a todos los asuntos pendientes, que sea sostenible y aceptable para ambas; subraya que la normalización de las relaciones redunda en beneficio de Serbia y de Kosovo, y es un paso fundamental para desbloquear el proceso de integración europea; pide la plena aplicación de los acuerdos alcanzados hasta el momento por ambas partes; acoge con satisfacción las reuniones entre los Primeros Ministros de Serbia y Kosovo, Ivica Dačić y Hashim Thaçi, como pasos fundamentales hacia una verdadera reconciliación entre serbios y kosovares y la normalización de las relaciones entre los dos países; encomia el papel proactivo y el liderazgo de la Alta Representante/ Vicepresidenta de la Comisión Catherine Ashton a la hora de facilitar el diálogo entre Serbia y Kosovo; espera con anhelo los avances en otros campos, como las telecomunicaciones y la energía, e insta a ambas partes a que participen activamente en los esfuerzos para resolver la cuestión de las personas desaparecidas; celebra las instrucciones del Gobierno serbio sobre la aplicación del acuerdo en materia de cooperación regional inclusiva y la decisión de destinar a un funcionario de enlace a las Oficinas de la UE en Pristina y Belgrado, respectivamente, así como la firma del acuerdo de gestión integrada de las fronteras y los primeros pasos de su aplicación; insta a Belgrado a que siga cooperando estrechamente con EULEX en el ámbito del Estado de Derecho y a que redoble los esfuerzos conjuntos en la lucha contra la delincuencia organizada; exhorta a Serbia a cooperar plenamente con la unidad operativa especial de investigación de EULEX y a asistirla en su trabajo;
- 9. Hace hincapié en la necesidad de garantizar la participación de los parlamentos y la sociedad civil de Serbia y Kosovo en el proceso de diálogo; resalta que los resultados del diálogo deben comunicarse de modo transparente y coherente a la opinión pública de Serbia y Kosovo con el fin de reforzar la credibilidad del proceso e impulsar el respaldo público; pide que, cuando proceda, se emitan comunicados conjuntos y se celebren consultas públicas sobre los asuntos que deberán debatirse en el diálogo, y que todos los acuerdos alcanzados se publiquen no solo en inglés, sino también en serbio y albanés;
- 10. Reitera que la idea de dividir Kosovo o cualquier otro país de los Balcanes Occidentales es contraria al espíritu de la integración europea; pide el desmantelamiento de las instituciones paralelas que mantiene el Estado serbio en el norte de Kosovo, en especial la retirada de los servicios de seguridad y de los órganos judiciales; subraya la importancia de garantizar el desarrollo socioeconómico en la región; reitera que la ayuda económica tiene que ser plenamente transparente, en particular la financiación de escuelas y hospitales en el norte de Kosovo; subraya que tanto las autoridades serbias como las kosovares deben continuar trabajando para asegurar la protección de todas las minorías y su inclusión en una sociedad más amplia;
- 11. Acoge con satisfacción la cooperación de Serbia con el TPIY, como consecuencia de la cual todos los presuntos criminales de guerra han sido entregados al Tribunal de La Haya para ser juzgados; insta a seguir cooperando con el Tribunal; apoya los reiterados llamamientos de la fiscal jefe del TPIY para que se investigue a fondo y se persiga a las personas que participaron en las redes de apoyo que permitieron que los fugitivos permanecieran durante tanto tiempo en paradero desconocido, sobre todo en los servicios de seguridad militares y civiles; observa que los enjuiciamientos locales por crímenes de guerra han avanzado de forma constante, pero atrae la atención sobre la necesidad de abordar más firmemente la cuestión de las personas desaparecidas; insta, además, a las autoridades a que garanticen la credibilidad y la profesionalidad del programa de protección de testigos, así como a que lo doten de recursos adecuados, a fin de que el poder judicial pueda continuar de forma eficaz los procesos sobre crímenes de guerra; atrae la atención sobre el hecho de que una serie de antiguos agentes de policía se desvincularan voluntariamente del programa de protección de testigos debido a sus considerables deficiencias;
- 12. Exhorta a las autoridades serbias y a los líderes políticos a que se abstengan de realizar declaraciones y acciones que socaven la autoridad e integridad del Tribunal, y a Serbia a que mantenga su promesa y continúe dedicándose de forma coherente a la cooperación y reconciliación regionales en los Balcanes Occidentales, a pesar de la manifiesta decepción de la opinión pública serbia tras la reciente absolución de Gotovina, Markac y Haradinaj; acoge con satisfacción la firma del protocolo de cooperación entre Serbia y Bosnia y Herzegovina en materia de enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio;
- 13. Destaca que es necesario que las autoridades realicen más esfuerzos para se haga justicia con los supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto en Serbia y en otros lugares de los Balcanes Occidentales;
- 14. Acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada, dado que ello es crucial para el proceso de integración de Serbia en la UE; destaca la importancia de reforzar unas instituciones independientes en la lucha contra la corrupción, en especial la Agencia Anticorrupción y el Fiscal

Anticorrupción, y de mejorar la coordinación entre las agencias; insta a las autoridades a que finalicen la estrategia nacional contra la corrupción para el periodo 2012-2016 y su plan de acción conexo y a que velen por que la Agencia Anticorrupción, como institución independiente, desempeñe un papel importante en su aplicación; hace hincapié en que la voluntad política es crucial para obtener resultados sólidos de la investigación y el castigo de casos graves de corrupción, incluidas las 24 polémicas privatizaciones, y espera que dé sus frutos el papel especial y proactivo del Vicepresidente primero del Gobierno en este ámbito;

- 15. Observa con satisfacción que Serbia está desarrollando una nueva estrategia para la reforma judicial, y apoya los esfuerzos que se están realizando para establecer un nuevo sistema de jurisdicciones con objeto de mejorar la eficiencia e independencia de todo el sistema judicial; acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de abordar las deficiencias en la reforma del sistema judicial, en particular asegurando que el marco jurídico no deje margen alguno para influencias políticas indebidas, así como abordando la cuestión del poder del Parlamento para nombrar jueces y fiscales y la participación directa de los funcionarios en la labor del Alto Consejo Judicial y el Consejo de Fiscales del Estado; subraya la importancia de adoptar criterios de evaluación claros y transparentes para los jueces y fiscales nombrados que garanticen su independencia y profesionalidad; destaca, además, la necesidad de implantar medidas en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Venecia para abordar la creciente acumulación de procedimientos judiciales; observa que el Ministerio de Justicia sigue siendo responsable de gastos cruciales, lo que podría limitar aún más la independencia del sistema judicial; insta al Gobierno a que preste atención a la calidad de la reforma, más que a su velocidad, recurriendo a expertos técnicos extranjeros; destaca asimismo la necesidad de que jueces y fiscales cursen una formación profesional inicial y continua, dados los grandes cambios de la legislación;
- 16. Reitera la necesidad de que fiscales y policías cursen una formación global y continua con objeto de realizar investigaciones complejas, especialmente de carácter financiero; subraya que la clave para luchar contra la corrupción sistémica reside en romper los vínculos entre partidos políticos, intereses privados y empresas públicas; atrae especialmente la atención sobre la necesidad de que la financiación de los partidos sea transparente y conforme a las normas de la UE; exhorta a las autoridades a que apliquen plenamente la ley sobre la financiación de los partidos; sostiene que en el proceso de lucha contra la corrupción no se debe poner en peligro, por ningún motivo, el principio de presunción de inocencia; destaca que la denuncia de irregularidades es fundamental para detectar la corrupción; pide, por tanto, al Gobierno que ponga en marcha y aplique normas de protección de los denunciantes de irregularidades y que anime activamente a las personas a que denuncien la corrupción a todos los niveles; recuerda que tanto las autoridades como los medios de comunicación tienen la responsabilidad de informar al público de forma creíble sobre las investigaciones de corrupción en curso, dado que esto es una condición necesaria para que el poder judicial y la policía puedan actuar de forma profesional y satisfactoria;
- 17. Pide un mayor compromiso político con la reforma de la administración pública, en especial para asegurar la finalización y plena armonización del marco legislativo con las normas internacionales;
- 18. Observa los esfuerzos del nuevo Gobierno por hacer frente a las inquietudes expresadas por el Parlamento Europeo en cuanto a la solicitud de revisión inmediata del artículo 359 del Código Penal, pero expresa su preocupación por el hecho de que estas mismas disposiciones han sido incluidas en el artículo 234 del Código; hace hincapié en que las disposiciones del nuevo artículo 234 del Código Penal no deben aplicarse ni a los propietarios de empresas privadas, nacionales o extranjeras, ni a las personas responsables que ocupan cargos en empresas extranjeras fuera de Serbia; insta a las autoridades a que pongan fin a todos los procesos penales contra dichas personas; señala que este enfoque debe aplicarse también en el marco de una reclasificación, caso por caso; indica que los casos de activos congelados injustamente deben resolverse lo antes posible porque empeoran el estado de la economía serbia;
- 19. Manifiesta su preocupación por la inseguridad jurídica y política relativa a la autonomía de Voivodina, así como por el aumento de las tensiones políticas entre las autoridades centrales y provinciales tras conocerse que la Asamblea de Voivodina tiene la intención de aprobar una declaración sobre la autonomía de la provincia; insta al Gobierno serbio a que restablezca el status quo anterior y renuncie a adoptar medidas centralizadoras, así como a que inicie de inmediato negociaciones con el Gobierno de la provincia autónoma con el fin de buscar soluciones que respeten los principios del Estado de Derecho y de subsidiariedad; recuerda a las partes que, de conformidad con la Constitución, la Ley de financiación de la provincia autónoma debía haberse aprobado a finales de 2008; anima por ello al Gobierno a que, sin más dilación, redacte y remita al Parlamento dicha ley, ya que es indispensable para el funcionamiento de la democracia y del Estado de Derecho en Serbia;
- 20. Pide una vez más la revisión de los casos de congelación injustificada de activos y de incremento inapropiado y aplicación retroactiva de impuestos a particulares y empresas privadas; insta al Ministerio de Justicia y al Tribunal Constitucional a que pongan fin inmediatamente a la aplicación selectiva, antes de que se dicte las sentencia firme en los procesos fiscales, de la ley que impone un impuesto puntual sobre los beneficios y propiedades suplementarios adquiridos aprovechando ventajas especiales, así como de las disposiciones de las demás leyes fiscales que contemplan la imposición de sanciones inaceptablemente elevadas que llevan a la quiebra; exhorta a las autoridades serbias a que ofrezcan una indemnización justa a los particulares y empresas afectados;

- 21. Manifiesta su preocupación por las iniciativas legislativas contradictorias, como las modificaciones de la Ley sobre el Banco Central realizadas en agosto de 2012, que han socavado la independencia y autonomía de esta institución como consecuencia de la indebida influencia del Gobierno; subraya que los criterios políticos de Copenhague incluyen la independencia de las instituciones públicas; acoge con satisfacción las posteriores enmiendas a los cambios de la ley antes mencionada, adoptadas en noviembre de 2012, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión, y destinadas a asegurar una mayor continuidad del Banco Nacional y a reducir los efectos de cada cambio de gobierno en su gobernador;
- 22. Reitera su llamamiento a las autoridades para que prosigan sus esfuerzos por eliminar el legado de los antiguos servicios secretos comunistas, como paso hacia la democratización de Serbia; recuerda la importancia de proseguir la reforma del sector de la seguridad y de incrementar la supervisión y el control parlamentarios de los servicios de seguridad, así como de que se abran los Archivos Nacionales, en particular permitir el acceso a los documentos de la antigua agencia de información, la UDBA; anima a las autoridades a que faciliten el acceso a los archivos referentes a otras antiguas repúblicas de Yugoslavia y a que los devuelvan a los Gobiernos respectivos si así lo solicitan;
- 23. Celebra el aumento gradual del control civil de los servicios de seguridad; observa, no obstante, que el marco legislativo general no es coherente y que debería adaptarse más a las normas europeas; muestra su preocupación por la creciente tendencia a la vigilancia no autorizada; insta a las autoridades a que adopten una legislación completa y moderna con el objeto de definir claramente mecanismos de control civil de los servicios de seguridad, tanto civiles como militares; observa que la actual ambigüedad del marco jurídico que define la autoridad de los servicios de seguridad deja margen para influencias políticas indebidas y socava los esfuerzos generales por establecer un verdadero Estado de Derecho en el país;
- 24. Manifiesta su inquietud por las repetidas acusaciones de brutalidad policial y abuso de poder, especialmente en las ciudades de Kragujevac, Vranje y Leskovac; recuerda que la independencia y la profesionalidad de las instituciones públicas forman parte de los criterios de Copenhague; insta, a este respecto, a las autoridades a que adopten todas las medidas necesarias para restablecer la confianza pública en la policía y enjuiciar a todos los autores de los supuestos incidentes;
- 25. Destaca la necesidad de desarrollar una supervisión independiente y una capacidad de detección temprana de delitos y conflictos de interés en materia de contratación pública, gestión de empresas públicas, procedimientos de privatización y gasto público, que, en la actualidad, son especialmente vulnerables a la corrupción; expresa su preocupación por las deficiencias procedimentales en la creación de la Comisión de Protección de los Derechos de los Licitadores; subraya que a los reguladores independientes que se ocupan de la contratación pública se les deben exigir los máximos niveles de integridad, ya que se considera que dicho sector es una de las principales fuentes de corrupción del país;
- 26. Aplaude los esfuerzos de Serbia en la lucha contra el amaño de partidos en el mundo del deporte y el hecho de que esta práctica ha sido penalizada en una enmienda al Código Penal;
- 27. Observa con satisfacción que el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA) está funcionando correctamente en Serbia; destaca la importancia de los fondos IPA asignados en diciembre de 2012 por la Comisión al apoyo de los esfuerzos de Serbia para aplicar el programa de reformas de la UE; hace hincapié en que dicha financiación se utilizará para aumentar la eficiencia del sistema judicial, desarrollar capacidades de asilo y luchar contra la delincuencia organizada, incluidos el tráfico de personas y la corrupción; alienta al Gobierno y a la UE a que simplifiquen los procedimientos administrativos necesarios para solicitar fondos del IAP, con objeto de que sean más accesibles para los beneficiarios pequeños y no centralizados; insiste en la necesidad de mantener un nivel adecuado de ayuda de preadhesión en la próxima revisión del marco financiero de la UE;
- 28. Recomienda modificar la Ley de restitución con objeto de eliminar todos los obstáculos jurídicos y procedimentales a la restitución en especie;
- 29. Constata que la corrupción y la delincuencia organizada son fenómenos generalizados en la región, y pide una estrategia regional y una mayor cooperación entre todos los países con objeto de afrontar más eficazmente estos graves problemas;
- 30. Considera que un inicio temprano de las negociaciones de adhesión sobre los capítulos 23 y 24 favorecería el proceso de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como la consolidación del Estado de Derecho; exhorta, a este respecto, a las autoridades a presentar resultados concretos en el ámbito de la justicia, junto con progresos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como a establecer un historial creíble de casos graves de corrupción;
- 31. Recuerda que unos medios de comunicación fuertes, profesionales e independientes constituyen un elemento esencial de un sistema democrático; insta a las autoridades a que aceleren la aplicación de la estrategia para los medios de comunicación aprobada en octubre de 2011 y sus planes de acción conexos; manifiesta su profunda preocupación por la continua violencia y las continuas amenazas contra periodistas, en especial contra los que investigan casos de corrupción y delincuencia organizada; subraya la suma importancia de la resolución de los casos de periodistas asesinados desde los años 1990 y 2000, como prueba del compromiso del nuevo Gobierno de garantizar el Estado de Derecho y la libertad de los

medios de comunicación; manifiesta su preocupación por los intentos de control e injerencia en el sector de los medios de comunicación e insta a las autoridades a que aseguren su independencia frente a presiones políticas con el fin de ofrecer a los periodistas un entorno seguro en el que puedan realizar su trabajo de forma eficaz y sin autocensura; subraya la necesidad de adoptar medidas contra la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y su falta de transparencia, así como para garantizar la igualdad de acceso al mercado publicitario, que hasta ahora ha estado dominado por unos pocos actores políticos y económicos, incluida la liberación de fondos públicos para publicidad y promoción; insta a los periodistas a que respeten el código ético; toma nota de que el nivel de acceso a Internet sigue siendo bajo, reconoce la importancia de Internet para la libertad de los medios de comunicación e insta a las autoridades a que hagan los mayores esfuerzos posibles en este ámbito; constata que la información de los medios de comunicación durante la campaña electoral adoleció del necesario elemento analítico, lo que apunta a la necesidad de aclarar el asunto de la propiedad de los medios de comunicación; celebra el hecho de que la mencionada estrategia respete los derechos constitucionales en lo relativo a los medios de comunicación también debería aplicarse en Voivodina;

- 32. Celebra la función ejercida por los organismos reguladores independientes en la mejora de la eficiencia y la transparencia de las instituciones del país; insta a las autoridades a que trabajen para alcanzar el nivel más elevado posible por lo que respecta a garantizar la coherencia del sistema jurídico y la aplicación ecuánime de todas las disposiciones jurídicas; encomia, en particular, el trabajo llevado a cabo por el Defensor del Pueblo y el Comisario de Información Pública y Protección de Datos Personales; insta a las autoridades a que asignen a la Institución de Auditoría Estatal, la Comisión de Defensa de la Competencia, la Oficina de Contratación Pública y la Comisión de Protección de los Derechos de los Licitadores capacidades económicas, administrativas y logísticas adecuadas para que puedan desempeñar sus cometidos; insta a las autoridades a realizar un seguimiento de las conclusiones del Consejo Anticorrupción, que han sido fundamentales para que el público conozca los graves casos de corrupción; exhorta a las autoridades a que impulsen el seguimiento de las recomendaciones de los organismos reguladores independientes y a que garanticen la independencia de la Agencia de Radiotelevisión de la República y su carácter laico; reitera que unos organismos reguladores independientes son decisivos para el éxito de la lucha contra la corrupción sistémica y constituyen una parte fundamental del mecanismo de control y equilibrio destinado a supervisar eficazmente al Gobierno;
- 33. Hace hincapié en la importancia de la lucha contra toda forma de discriminación que afecte a los grupos vulnerables, especialmente las minorías, la comunidad romaní, las mujeres, las personas LGBT y las personas con discapacidad; exhorta a las autoridades a que tomen rápidamente medidas para adaptar la legislación antidiscriminación al acervo, en especial en lo relativo a las excepciones concedidas a las instituciones religiosas, a la obligación de proporcionar alojamiento razonable a los empleados con discapacidad, a la definición de discriminación indirecta y al papel de las ONG en los procesos judiciales; observa con pesar que no se ha establecido un historial de enjuiciamientos y condenas firmes por delitos relacionados con la discriminación; pide a los líderes políticos que participen activamente en campañas de fomento de la tolerancia, especialmente con relación a la comunidad romaní, las mujeres, las personas con discapacidad y el colectivo LGBT; acoge con satisfacción las acciones positivas emprendidas por el Defensor del Pueblo y el Comisario de Igualdad para promover estos valores en la sociedad serbia;
- 34. Reconoce que las mujeres son importantes agentes del cambio en la sociedad serbia; observa el incremento de la representación femenina en el Parlamento tras las elecciones de 2012; celebra que las mujeres obtuvieran 84 de los 250 escaños parlamentarios; anima, no obstante, a las autoridades serbias a realizar más esfuerzos para garantizar una representación equitativa; destaca que se sigue discriminando a las mujeres en el mercado laboral y en otros sectores de la sociedad y que todavía no están plenamente representadas en la vida política del país, incluidos cargos en el Gobierno; expresa su preocupación por que, aunque se han creado organismos legislativos y ejecutivos en lo relativo a la lucha contra la discriminación y la igualdad de género, no se ha podido informar de ningún avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; constata que la aplicación eficaz de la legislación existente y el refuerzo adicional de la capacidad administrativa siguen siendo retos importantes, e insta a las autoridades serbias a que redoblen sus esfuerzos a este fin;
- 35. Acoge con satisfacción la firma por parte de Serbia del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; resalta la importancia de la rápida aplicación y el adecuado cumplimiento del Convenio, habida cuenta de que la violencia contra las mujeres sigue siendo objeto de preocupación;
- 36. Insta a las autoridades a que se centren en las políticas para reducir el desempleo, la pobreza y la discriminación de las personas con discapacidad;
- 37. Manifiesta su preocupación por la amenaza que los grupos de vándalos violentos suponen para el Estado de Derecho y la seguridad pública en Serbia, especialmente después de que, en octubre de 2012, al anular la Marcha del Orgullo Gay en Belgrado, el Gobierno comunicara que era incapaz de controlar a estos grupos; insta al Gobierno serbio a que vele por que todas las instituciones gubernamentales y de seguridad pertinentes emprendan inmediatamente acciones concertadas para que estos grupos dejen de ser una amenaza y se persiga toda forma de violencia o actividad criminal perpetrada por sus miembros;

- 38. Anima a las autoridades de Serbia a que garanticen la seguridad de las mujeres que defienden los derechos humanos; expresa su preocupación por que en 2012 persistan las incitaciones al odio, las amenazas y los ataques físicos, no solo contra los defensores de los derechos del colectivo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, sino también contra los activistas que ponen de relieve la importancia de enfrentarse al pasado;
- 39. Destaca la importancia de sancionar sistemáticamente la incitación al odio, así como la necesidad de que el Gobierno condene dichas acciones si son cometidas por funcionarios públicos;
- 40. Condena la decisión del Gobierno de prohibir la Marcha del Orgullo Gay en Belgrado, que debía haberse celebrado el 6 de octubre de 2012; insta a las autoridades serbias a que elaboren y apliquen un plan de acción para incrementar el conocimiento y la comprensión de los derechos del colectivo LGBT, combatir la homofobia y mejorar la seguridad, con el fin de garantizar que dicha marcha o cualquier otra iniciativa similar pueda tener lugar de forma libre, satisfactoria y segura en 2013 y en años venideros; exhorta a las autoridades a que refuercen su compromiso con la libertad de reunión, en especial, mediante la prohibición eficaz de las organizaciones de extrema derecha y las organizaciones informales de aficionados deportivos que están estrechamente conectadas con la delincuencia organizada; acoge con satisfacción, a este respecto, las sentencias del Tribunal Constitucional que prohíben dichas organizaciones;
- 41. Acoge con satisfacción el hecho de que ya esté instituido el marco legislativo relativo a las minorías nacionales, étnicas y culturales en Serbia; subraya, no obstante, que son necesarios más esfuerzos para garantizar su efectiva aplicación en toda Serbia; insta a las autoridades a subsanar deficiencias conocidas, particularmente por lo que respecta a una representación justa de las minorías en la administración pública, el sistema judicial y la policía; insiste en que son necesarias medidas más inmediatas y coherentes para garantizar un acceso sin restricciones a una educación de calidad en las lenguas minoritarias, a escala estatal y provincial, dado que esto es necesario para preservar la identidad étnica y cultural, así como, en particular, para facilitar los libros de texto y otro material educativo necesarios; insta a las autoridades a que garanticen que los Consejos de las Minorías reciben todas las ayudas presupuestarias necesarias; insta a la Comisión a que siga supervisando de cerca los esfuerzos de Serbia en este ámbito;
- 42. Observa con pesar que el Consejo Republicano de la Minorías Nacionales no ha actuado desde 2009; insta a las autoridades a que faciliten de buena fe la creación del Consejo Nacional Bosnio, así como la integración de las dos comunidades islámicas en el país; atrae la atención sobre el hecho de que la región de Sandžak y el sur y sureste de Serbia, donde vive un importante número de minorías, son regiones subdesarrolladas económicamente que requieren esfuerzos adicionales de las autoridades para combatir la elevada tasa de desempleo y la exclusión social; reitera la importancia de la aplicación del Protocolo sobre las minorías nacionales firmado por los Gobiernos de Rumanía y Serbia el 1 de marzo de 2012 en Bruselas; insta a las autoridades serbias a que mejoren la situación de todas las minorías, incluidas las minorías romaní, bosnia, albanesa y búlgara, que se ven afectadas de forma desproporcionada por la recesión económica, y a que velen por la aplicación coherente del marco jurídico sobre la protección de minorías en toda Serbia, en especial en los ámbitos de la educación, el idioma y los derechos culturales; lamenta los recientes incidentes ocurridos en Voivodina, que incluyeron ataques contra las minorías étnicas; pide, por tanto, a las autoridades, y especialmente a las fuerzas de orden público, que investiguen todos los detalles de los casos afectados;]
- 43. Constata que el censo de 2011 se publicó con un considerable retraso; constata, además, que dicho censo fue boicoteado en gran medida por la población de habla albanesa del sur de Serbia, e insta a las autoridades serbias, sobre todo a nivel local, a que se abstengan de utilizar el mencionado boicot como pretexto para discriminar a la población de habla albanesa;
- 44. Subraya la necesidad de mejorar la situación de la población romaní; reconoce que se han realizado algunos progresos, como el aumento de la tasa de inscripción de los niños romaníes en el sistema educativo, así como las medidas adoptadas para aumentar su inclusión social, como el apoyo al registro de personas «legalmente invisibles»; destaca, no obstante, que es necesario concentrar y dirigir más los esfuerzos necesarios para mejorar la situación socioeconómica de la población romaní, entre otras cosas, mediante el Marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de la población romaní; expresa su preocupación por los continuos actos de grave discriminación, exclusión social, desahucios y elevado desempleo, que afectan particularmente a las mujeres romaníes; constata, además, la necesidad de adaptar plenamente la legislación contra la discriminación a la política de la UE;
- 45. Acoge con satisfacción las importantes medidas adoptadas para aplicar la educación inclusiva, que han dado lugar a un marcado aumento en la proporción de niños romaníes matriculados en la educación primaria, que ahora finalizan dos de cada tres niños romaníes, en comparación con uno de cada cuatro que conseguían finalizarla hace algunos años; reitera su preocupación por la persistente baja tasa de niños romaníes que cursan educación secundaria, así como por el hecho de que el 70 % de los niños romaníes no asiste a la escuela; insta al Gobierno serbio a que garantice a todos los niños y jóvenes romaníes un acceso equitativo o una segunda oportunidad de volver a la escuela; hace hincapié en que el acceso equitativo a una educación infantil de calidad es de especial importancia para los niños procedentes de ambientes desfavorecidos y fundamental a la hora de romper el círculo intergeneracional de pobreza y exclusión social; observa con preocupación que los niños pequeños se ven afectados de forma desproporcionada por la crisis económica, como refleja el drástico aumento entre 2008 y 2010 del número de niños que vive en la absoluta pobreza; recuerda que la pobreza en la infancia está

estrechamente unida a peor salud física, desarrollo cognitivo con deficiencias, fracaso escolar y riesgos sociales, lo que conlleva mayores costes para los sistemas de protección social y legal; insta al Gobierno serbio a que actúe para abordar la pobreza y la exclusión social de los niños;

- 46. Reitera su llamamiento a las autoridades serbias para que adopten más medidas para la cooperación transfronteriza con sus Estados vecinos miembros de la Unión —Bulgaria, Hungría y Rumanía—, también en el marco de la Estrategia de la UE para la región del Danubio, con el fin de facilitar el desarrollo económico, entre otras, de las regiones fronterizas y de las zonas pobladas por minorías; subraya, a este respecto, la importancia de abrir una terminal para vehículos comerciales y mercancías en el paso fronterizo de Ribarci-Oltomantsi;
- 47. Aplaude los progresos realizados en la reforma del sistema de asistencia a la infancia y la aplicación continuada de la Ley de Bienestar Social de 2011; manifiesta su preocupación por el creciente número de niños que se encuentran en centros de asistencia y, en particular, por la lenta disminución del número de niños con discapacidad en instituciones y de niños romaníes en escuelas especiales; expresa, además, su preocupación por la creciente violencia juvenil y la violencia contra los niños, e insta a las autoridades a que protejan plenamente los derechos de los niños vulnerables, incluidos los niños romaníes, los niños de la calle y los niños que viven en la pobreza;
- 48. Reitera la importancia fundamental de la cooperación regional para el éxito del proceso de integración europea de los países de los Balcanes Occidentales, ya que demuestra la disposición y la capacidad de los Estados candidatos a la adhesión de cumplir las obligaciones de todo Estado miembro de la UE y participar de manera constructiva en el ulterior desarrollo de la integración europea en el contexto de las instituciones de la UE; acoge con satisfacción la labor realizada en materia de reconciliación, y considera que Serbia debe seguir desempeñando un papel activo y constructivo en la región, así como buscando modos de reconocer el sufrimiento y respetar el derecho a la verdad y la justicia de todas las víctimas de crímenes de guerra, incluido el apoyo a la creación de RECOM (Comisión Regional para la Búsqueda de la Verdad y la Narración de la Verdad sobre los Crímenes de Guerra y otras Violaciones Graves de los Derechos Humanos en la Antigua Yugoslavia); recuerda que la verdadera reconciliación entre los diferentes pueblos y naciones, la resolución pacífica de los conflictos y el establecimiento de buenas relaciones de vecindad entre los países europeos son elementos esenciales para una paz y estabilidad sostenibles y contribuyen de forma sustancial a un auténtico proceso de integración europeo; anima a las autoridades serbias a colaborar estrechamente con los países de la antigua Yugoslavia para la resolución de todos los problemas de sucesión legal pendientes;
- 49. Lamenta profundamente las declaraciones de julio de 2012 del Presidente Nikolic en las que negaba el genocidio de Srebrenica, y le exhorta a que reconsidere su postura y retórica, a fin de que sea posible lograr una reconciliación genuina y duradera; reitera que no deben negarse ninguno de los crímenes de guerra ni las violaciones de los derechos humanos que se produjeron en los conflictos de la década de 1990 en la antigua Yugoslavia, lo que incluye el genocidio de Srebrenica, que ha sido reconocido como tal en las conclusiones y sentencias del TPIY y de la Corte Internacional de Justicia;
- Reitera su firme apoyo a la liberalización de visados para los países de los Balcanes Occidentales; insta a Serbia y a los Estados miembros de la UE más afectados a que combatan juntos el problema de los falsos solicitantes de asilo; recuerda que esta liberalización representa el logro más visible y concreto del proceso de integración europea en la región, e insta a que se haga todo lo posible para aplicar estrictamente todos los criterios y medidas necesarios para entrar sin visado a los países que forman parte del Acuerdo de Schengen; destaca que la suspensión del régimen de exención de visados retrasaría significativamente el proceso de adhesión de los países de los Balcanes Occidentales que se benefician del mismo; constata que Serbia debe colaborar más estrechamente con las autoridades de los Estados miembros de la UE a la hora de tratar la cuestión de los falsos solicitantes de asilo, también mediante la adopción y aplicación de reformas destinadas a mejorar la situación de las minorías cuyos miembros han abusado en muchos casos del régimen de exención de visados y de las políticas de asilo de algunos Estados miembros; exhorta a los Estados miembros que se han visto más afectados por la entrada de falsos solicitantes de asilo a que adopten mecanismos adecuados para abordar estos casos, sobre todo calificando a los países de los Balcanes Occidentales como «países de origen seguro»; insta, además, a los Estados miembros a que presten asistencia a Serbia en sus esfuerzos para luchar contra la delincuencia organizada en relación con el tráfico de falsos solicitantes de asilo; señala, además, que Serbia es cada vez más un país receptor de solicitantes de asilo, por lo que debe gestionar más eficientemente las solicitudes de asilo; destaca que es necesario informar debidamente a los ciudadanos acerca de las limitaciones del régimen de exención de visados con objeto de evitar cualquier tipo de abusos en materia de libre circulación y de política de liberalización de visados; constata que esta liberalización es uno de los mayores logros en los recientes progresos de Serbia hacia su adhesión a la UE y que cualquier suspensión tendría ciertamente consecuencias sociales, económicas y políticas negativas;
- 51. Destaca el papel central para el fortalecimiento y la consolidación de los procesos políticos democráticos en el país de unas organizaciones de la sociedad civil activas e independientes, así como del Parlamento serbio; destaca la importancia del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, y subraya el papel crucial de los actores de la sociedad civil a la hora de contribuir a la promoción del diálogo y a una mayor cooperación regional;

- 52. Aplaude una mayor cooperación del Gobierno con las ONG, pero pide que se les consulte de manera más amplia sobre la elaboración de las políticas, incluida la formulación de políticas y leyes y la supervisión de las actividades de las autoridades; insta al Gobierno serbio a que colabore con las organizaciones de la sociedad civil, los agentes no estatales y los interlocutores sociales en todas las fases del proceso de adhesión y a que provea toda la información necesaria en el país como prueba de su compromiso con el principio de inclusión de la sociedad civil en la elaboración de políticas, dado que esto es fundamental para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia del proceso;
- 53. Congratula al Gobierno serbio por su programa de destrucción de armas; constata que el éxito de este programa es un importante factor para superar el legado de violencia en la sociedad serbia, heredado de la beligerancia de la década de 1990:
- 54. Celebra la visita oficial del Presidente del Gobierno Ivica Dačić a Bosnia y Herzegovina y el apoyo oficial a la integridad territorial y soberanía de este país; opina que las relaciones directas de Serbia con las autoridades de la República Srpska deben ser conformes al apoyo manifestado y no deberían socavar la integridad, la soberanía, las competencias ni el funcionamiento efectivo de las instituciones del Estado de Bosnia y Herzegovina; insta, asimismo, a las autoridades serbias a que apoyen activamente todas las modificaciones constitucionales necesarias para que las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina puedan llevar a cabo difíciles reformas en el marco del proceso de integración europea;
- 55. Acoge con satisfacción la idea de iniciar las negociaciones para la firma de un tratado de relaciones de buena vecindad con Bulgaria, y espera que ello conduzca a un desarrollo más positivo en el contexto regional;
- 56. Anima a los líderes políticos de Croacia y Serbia a esforzarse por mejorar sus relaciones mutuas; apoya, a este respecto, todas las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación y la reconciliación entre los dos países; destaca la importancia de las relaciones de buena vecindad en el proceso de integración europea, e insta a las autoridades de ambos países a que intensifiquen sus esfuerzos para resolver la cuestión de las personas desaparecidas; exhorta a ambos Gobiernos a que solucionen las cuestiones fronterizas pendientes y apoyen activamente el regreso de los refugiados;
- 57. Acoge con satisfacción la mejora de las relaciones entre Montenegro y Serbia; insta a una coordinación más estrecha entre los Gobiernos respectivos sobre las reformas relacionados con la UE, en particular al abordar retos comunes al Estado de Derecho; anima a ambos Gobiernos a redoblar sus esfuerzos para buscar una solución a los conflictos fronterizos pendientes;
- 58. Aplaude el acuerdo alcanzado entre Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la libre circulación de los ciudadanos, además de los acuerdos ya firmados por Serbia; constata y celebra la oferta del Presidente Nikolic de mediar en la solución al prolongado conflicto entre las iglesias ortodoxas de los dos países, con pleno respeto por el principio de separación entre Iglesia y Estado; pide a ambos Gobiernos que abran más puntos de control con objeto de facilitar el cruce rápido de la frontera de la población local que vive en las regiones fronterizas;
- 59. Celebra los avances realizados en lo referente al proceso de Sarajevo, así como la activa participación de Serbia para impulsar este proceso; acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Sarajevo en abril de 2012, en la que Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia acordaron un programa regional conjunto de alojamiento; apoya firmemente este programa e insta a la cooperación entre los países a la hora de buscar soluciones para los refugiados y desplazados de la región; insta a todas las partes a que apliquen el programa sin retrasos indebidos:
- 60. Exhorta a Serbia a respetar la integridad territorial de Kosovo y a resolver las cuestiones bilaterales, en diálogo con Pristina, con espíritu europeo de buena vecindad y entendimiento mutuo;
- 61. Señala los duros retos que es necesario abordar en materia de política económica; destaca la necesidad de mejorar el entorno empresarial como respuesta a la alta tasa de desempleo y al resurgimiento de la inflación; hace notar que las nuevas medidas de austeridad no pueden ser eficientes por sí solas y que se deben combinar con una política de crecimiento;
- 62. Anima a Serbia a prestar más atención a la mejora del entorno empresarial, en particular en lo que respecta a los procesos de privatización y contratación pública;
- 63. Celebra la presentación del Plan de acción sobre energías renovables, que tiene por objeto adoptar medidas concretas mediante las que Serbia espera cumplir el compromiso contraído en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía, de que, para 2020, un 27 % del total de su consumo de energía proceda de fuentes de energía renovables;
- 64. Reitera la importancia de la reconciliación histórica en relación con las atrocidades cometidas entre 1941 y 1948, y subraya la importancia del compromiso de los Presidentes de Hungría y Serbia de rendir un debido homenaje;

- 65. Considera los dos años de funcionamiento de la Comisión conjunta de historiadores serbios y húngaros como un paso positivo en el proceso de entendimiento y reconciliación mutuos en el contexto de los traumas históricos, e insta a las autoridades a plantearse la extensión del modelo a todos los vecinos de Serbia;
- 66. Celebra el acuerdo alcanzado por los ministros de Asuntos Exteriores de Serbia y Croacia sobre la formación de una comisión mixta conjunta que abordará las cuestiones pendientes entre ambos países, incluidas las acusaciones de genocidio que cada país ha presentado contra el otro; considera que es un importante paso adelante para toda la región, en su camino hacia la integración en la UE; pide al Consejo, en este sentido, que acelere y refuerce los proyectos transfronterizos conjuntos financiados por la UE, con miras a desarrollar buenas relaciones de vecindad y mejorar la cooperación regional;
- 67. Insta al Gobierno serbio, que asumirá la presidencia de la Comunidad de la Energía en enero de 2013, a que tome todas las medidas necesarias para adaptar la estrategia sobre la energía, aprobada el 18 de octubre de 2012, en Budva, por el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía, a las normas medioambientales de la UE y los objetivos en el ámbito del clima, garantizando al mismo tiempo que todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, estén incluidas en el proceso de consulta;
- 68. Pide a la Comisión que amplíe la Hoja de Ruta de la Energía para 2050, a fin de incluir a los países de la Comunidad de la Energía, dado que estos países, al igual que la UE, se han esforzado por lograr un mercado interior de la electricidad y el gas plenamente integrado y aplican el acervo de la UE en el ámbito de la energía;
- 69. Pide que se promuevan las políticas económicas que garantizan un crecimiento económico sostenible, la protección del medio ambiente y la creación de empleo; pide que se realicen más esfuerzos para facilitar la actividad de las PYME como medio de incrementar los ingresos y reducir las elevadas tasas de desempleo actuales, especialmente entre los jóvenes, así como de aumentar el acceso a financiación; recuerda que la existencia de monopolios públicos y privados dificulta gravemente la transición hacia una economía de mercado abierta, e insta al Gobierno a que adopte medidas para suprimirlos;
- 70. Atrae la atención sobre el considerable aumento de la deuda pública y la alta tasa de desempleo; alienta al Gobierno a que adopte medidas destinadas a reducir el déficit presupuestario y a que elabore una estrategia de empleo que se centre en los grupos sociales más afectados;
- 71. Destaca que la crisis financiera mundial tiene efectos negativos en la sociedad y, especialmente, en los grupos vulnerables; insta, por lo tanto, a las autoridades a que hagan todo lo posible para minimizar los efectos adversos pobreza, desempleo, exclusión social— y aborden y combatan sus causas;
- 72. Hace hincapié en que Serbia ha ratificado los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Carta Social Europea revisada; atrae la atención sobre el hecho de que los derechos laborales y sindicales siguen estando restringidos, a pesar de las garantías constitucionales, e insta a Serbia a que siga reforzando dichos derechos; expresa su preocupación por que el diálogo social sigue siendo débil e irregular la consulta a los interlocutores sociales; pide que se tomen más medidas para reforzar el Consejo Económico y Social, de modo que pueda desempeñar un papel activo en el fortalecimiento del diálogo social y una función consultiva más activa en la elaboración de la legislación;
- 73. Observa con pesar la falta de avances en relación con los derechos laborales y sindicales; insta a las autoridades a que procedan rápidamente a crear las condiciones necesarias para un auténtico diálogo social, que no se ha celebrado hasta la fecha, a fin de simplificar los procedimientos para el registro de un sindicato y fomentar el reconocimiento de los que ya están registrados; atrae la atención sobre las deficiencias del Derecho laboral, que no se ha adaptado al acervo, así como sobre la Ley de huelga, que no cumple las normas de la UE ni de la OIT; señala, además, que el favoritismo y el nepotismo siguen siendo importantes problemas en Serbia; subraya la importancia de la contratación y la promoción basadas en los méritos, especialmente en el sector público, y resalta que es inaceptable el despido de trabajadores por su opinión o afiliación política;
- 74. Acoge con satisfacción la labor realizada hasta el momento por la Agencia para la restitución; insta a las autoridades a que garanticen que se proporcionan a dicha agencia todos los recursos administrativos y financieros necesarios para que pueda llevar a cabo su labor de forma independiente; aboga por la restitución en especie siempre que se considere posible; subraya la necesidad de atajar la adquisición sistémica de propiedad pública por parte de intereses privados mediante la elaboración de una lista completa de propiedades públicas y estatales y la armonización con las normas europeas de la Ley sobre el suelo y la construcción; atrae la atención sobre el hecho de que el suelo urbano ha sido objeto, en particular, de adquisición mediante procedimientos legales inadecuados y destinado al blanqueo de dinero por parte de la delincuencia organizada y los intereses privados;
- 75. Celebra la adopción de la nueva normativa sobre el proyecto Capital Europea de la Cultura, que permitirá la participación de los países candidatos a la adhesión a la UE durante el periodo 2020-2030; apoya la iniciativa de las autoridades de Belgrado de lanzar una campaña a favor de la proclamación de la ciudad como Capital Europea de la Cultura 2020, y alienta los proyectos afines dirigidos a acercar a Belgrado y a Serbia al espacio cultural de la UE, en especial en lo relativo a la coexistencia interétnica, el entendimiento multicultural y el diálogo interreligioso;

Jueves, 18 de abril de 2013

- 76. Subraya la importancia de desarrollar el transporte público, en especial en lo que respecta a la mejora o la creación de enlaces ferroviarios en el marco de un sistema de transporte sostenible; lamenta los escasos progresos realizados tanto en este ámbito como en el del transporte combinado;
- 77. Exhorta a las autoridades serbias, en particular, a simplificar y acelerar los procedimientos administrativos para la emisión de permisos de construcción, licencias y conexiones de redes para proyectos en el ámbito de las energías renovables:
- 78. Señala que es necesario realizar esfuerzos significativos en el ámbito del medio ambiente y, especialmente, en la gestión del agua, la protección de la naturaleza y la calidad del aire; hace hincapié en que no se podrán lograr avances significativos sin reforzar suficientemente la capacidad administrativa, e insta al Gobierno serbio a adoptar las medidas necesarias a este respecto;
- 79. Lamenta la decisión del Gobierno serbio de elevar el nivel máximo permitido de aflatoxina en la leche de 0,05 a 0,5 microgramos por kilogramo a fin de hacer frente a la reciente crisis de la leche; insta a las autoridades serbias a abordar, a su debido tiempo, las causas originarias que han provocado este aumento del nivel de aflatoxina en la leche y, a continuación, a rebajar el nivel máximo permitido para adecuarlo a las normas de la UE;
- 80. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y al Parlamento de Serbia.

P7_TA(2013)0187

Proceso de integración europea de Kosovo

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2013, sobre el proceso de integración europea de Kosovo (2012/2867(RSP))

(2016/C 045/11)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo nº 18/2012 sobre la asistencia de la Unión Europea a Kosovo en relación con el Estado de Derecho, publicado el 30 de octubre de 2012,
- Vista la Decisión del Consejo de 22 de octubre de 2012, por la que se autoriza a la Comisión a iniciar negociaciones sobre un acuerdo marco con Kosovo sobre su participación en los programas de la Unión,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, relativa al estudio de viabilidad de un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Kosovo* (COM(2012)0602),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 10 de octubre de 2012, titulada «Estrategia de ampliación y retos principales 2012-2013», (COM(2012)0600),
- Vistos el final del mandato del Representante Civil Internacional en septiembre de 2012 y el cierre de la Oficina Civil Internacional a finales de 2012.
- Vistos los informes del Secretario General acerca de las actividades en curso de la Misión de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y los progresos relacionados con ella, siendo el último informe el de 8 de noviembre de 2012, que abarca el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de octubre de 2012,
- Vista la ratificación, el 7 de septiembre de 2012, por la Asamblea de Kosovo, del acuerdo con la UE sobre la prórroga del mandato de EULEX hasta junio de 2014,
- Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX Kosovo, modificada por la Acción Común 2009/445/PESC del Consejo, de 9 de junio de 2009, por la Decisión 2010/322/PESC del Consejo, de 8 de junio de 2010, y por la Decisión 2012/291/PESC del Consejo, de 5 de junio de 2012,
- Vistas las Conclusiones de las reuniones del Consejo de Asuntos Generales de 7 de diciembre de 2009, de 14 de diciembre de 2010 y de 5 de diciembre de 2011 en las que se subraya y reafirma que Kosovo, sin perjuicio de la posición de los Estados miembros sobre su estatuto, debe también beneficiarse de la perspectiva de la posible liberalización del régimen de visados cuando se cumplan todas las condiciones, celebra el inicio de un diálogo sobre visados en enero de 2012 y la presentación de una hoja de ruta para la liberalización de visados en junio de 2012,